

# REPÚBLICA TAGILITANA

VN NVEVO *JJ^M*

## TOPÓNIMO LATINO <sup>(.)</sup>

RAFAEL LÁZARO PÉREZ

A mediados del mes de Mayo de 1977 recibí noticias, por mediación de D. Miguel Muñoz Ramos, aficionado infatigable a la Antigüedad, de la existencia de una gran losa de mármol que había aparecido un par de meses antes cerca de la localidad de Tíjola (Almería), y que el descubridor, un agricultor de la zona, guardaba en la cochera de su casa.

La inscripción es la primera de la que tengo noticia que haya aparecido en el lugar. En efecto, la cuenca del río Almanzora, en su parte norte, no se ha mostrado, hasta ahora, generosa en hallazgos romanos, contrariamente a la desembocadura del mismo río donde la existencia de Jlerja' (actual Villaricos) es de todos conocida.

¿6\*\*\*\*?

La gran lapida de la que ahora nos ocupamos es una pieza rectangular de 91,50 centímetros de base, 60 cms. de altura y 8,5 cms. de grueso. Es de mármol blanco del tipo de Macael. Presenta una pequeña falla en la esquina inferior izquierda y otra a lo largo del lateral derecho que apenas si afecta a la moldura. A lo largo de las líneas 4,5 y principio de la 6 el campo epigráfico se extiende algo desgastado.

El epígrafe ha sido ejecutado con sumo cuidado en cuanto al trazado de las letras que miden regularmente 4,5 cms. de altura, gracias, sin duda, a una «ordinatio» previa. Por el contrario, en el conjunto del epígrafe, el lapicida no debió de calcular bien la extensión del mensaje inciso, y se ve obligado, en las dos últimas líneas, a apretar las letras unas contra otras. Merecen comentarse las siguientes. - .

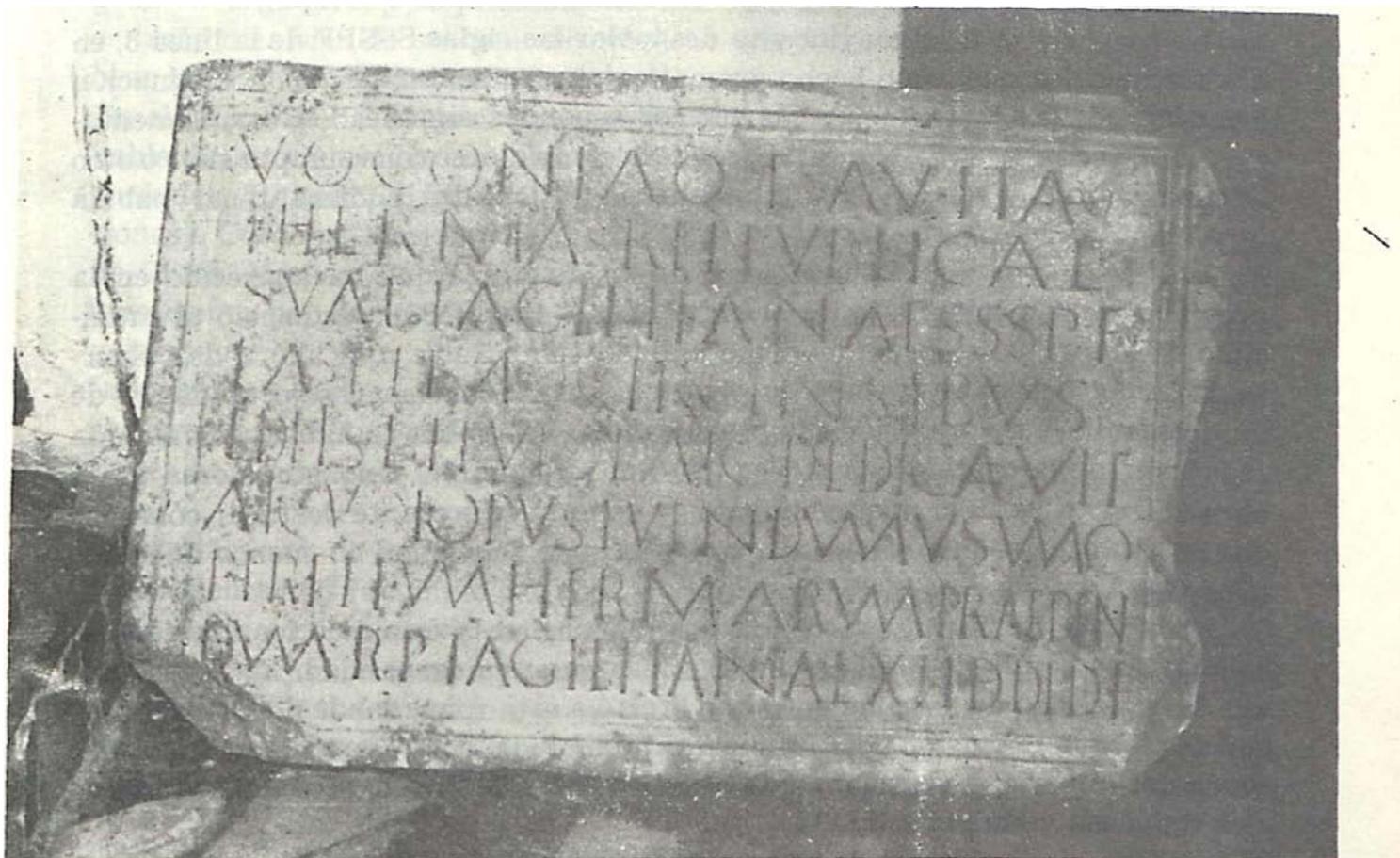
T. Su barra superior es normalmente muy reducida hasta el punto de confundirse con la I.

A. No presenta a veces la barra horizontal, debido quizá a la erosión que ha sufrido la piedra.

R. La panza no llega a unirse al trazo vertical, y directamente con ella se empalma la cola de la letra.

P. Se presenta siempre sin cerrar.

Nexos: TI (1.5); VM (1.6 dos veces y 1.8); VVM (1.7); TH (1.7); IT (1.8).



Al final de las cuatro primeras líneas aparece la hoja de hiedra, y no se encuentra en las siguientes, sin duda, por falta de espacio. Está empleada como adorno y no como signo de puntuación según se desprende del lugar donde aparece. Los criterios paleográficos no permiten considerar esta inscripción de una fecha posterior a finales del S. II, y dentro de la dificultad que supone apurar mucho en este aspecto, puede fecharse más concretamente como de la época de los Flavios. La lectura es la siguiente:

VOCONIA Q. F. A VITA  
THERMAS REIPUBLICAE  
SVAE TAGILITANAE S.S.S.P.F.  
EASDEMQUE CIRCENSIBVS  
EDITES ET EPVLO DATO DEDICAVIT  
ATQV OB OPVS TVENDVM VSVMQ  
PERPETVM THERMARVM PRAEBEN  
DVM R.P. TAGILITANAE X II D DEDIT

Voconia Q(uinti) F(ilia) Avita/ thermas reipublicae/ suae Tagilitanae S(olo) S(uo) S(ua) P(ecunia) F(ecit)/ easdemo(ue).circensibus/editis et epulo dato dedicavit/atqu(e) ob opus tuendum usumq(ue)/ perpetu(u)m thermarum praeben/ dum R(ei) P(ublicae) Tagilitanae X (denarios) n(duo milia) D(quiringentos) dedit.

Me ha parecido lo más convincente desdoblar las siglas SSSPF de la línea 3, en dos formularios que como hecho gramatical, representarían la coordinación asindética de dos sintagmas, a los que corresponden significados complementarios. En efecto, no creo que S.P.F. pudiera completarse con «sumptu suo» o otro formulario que supondría una abundancia inútil. Quizá pudiera tener cabida igualmente «sententia senatus».

Es ésta la segunda lápida fundacional de unas termas que ha aparecido en la provincia de Almería. La anterior (cfr, CIL II Spl. 5489) perteneció al municipio de Murgi, y es por su monumentalidad comparable a la ahora descubierta. En ambos casos se trata de inscripciones cuidadosamente ejecutadas y de un desarrollo y composición muy semejantes. En ambas se habla al final de la redacción, de la cantidad de dinero que los promotores y constructores de la obra entregan para su mantenimiento, y es muy interesante destacar cómo los dos promotores se preocupan porque las termas funcionen al menos mientras ellos vivan.

La inscripción de Murgi es fechada por Hübner en la época de los Flavios. La coincidencia con la de Tíjola es mucho más que una casualidad. Es el testimonio de una época de florecimiento que afectó a esta zona, donde no hay que perder de vista la extensión del «Ius Latii» promovida por Vespasiano a amplias zonas del Imperio, y especialmente al Sur y Este de Hispania como revelan la «lex Salpensa y Malacitana». (2)

El epígrafe, sin problemas de interpretación, adquiere gran importancia a causa del topónimo Tagilis o Tagili (3) desconocido hasta la fecha tanto por la transmisión epigráfica como por la literaria. Se trata sin duda de la actual Tíjola, municipio situado en la falda norte de la sierra de Filabres y en la margen derecha del río Almanzora.

Otro aspecto que nos llama la atención en esta inscripción, es la celebración de «ludí circenses». Esta diversión (en el que las carreras de carros constituían el principal atractivo) tenía un fuerte arraigo en Roma donde, si nos fiamos de Tito Livio (*Historia Romana!*, 25, 8-10), se celebraron por primera vez en tiempos de Tarquinio el Viejo. El primitivo carácter religioso del espectáculo se trocó más tarde en una fiesta popular y de carácter social (cfr. Ovidio, *Amores* 111,2), a donde los romanos acudían con el mismo fervor que a nuestros actuales espectáculos multitudinarios.

Este aspecto multitudinario, donde tan fácil es tomar partido por los distintos competidores, originó el nacimiento de ídolos, como es el caso de Diocles, un

Hispano de Lusitania, cuyo elogio encontramos en *CIL* VI, 10048 (4) y que llegó a ganar grandes sumas de dinero por sus éxitos en las carreras que participó.

Por supuesto que los juegos que se desarrollaron en Tagilis no pudieron ser de gran envergadura, y es probable que tampoco tuvieran carácter periódico. Aquí se trata más bien de un «munus» que Voconia Avita hizo a su ciudad para celebrar la erección de las termas (5).

En el *CIL* y Supl. (6) se recogen un total de dieciseis inscripciones donde se habla de la celebración de tales juegos, que en realidad se refieren a solo trece ciudades: Ronda, Ecija (dos inscripciones), Burguillos, Castulo (dos inscripciones), Córdoba, Mérida, Niebla, El Ejido (Campo de Dalías), Nuestra Señora de Oreto, Maquiz, Estepa, Martos (dos inscripciones) y Montemayor. Sabemos igualmente por documentos jurídicos que en Osuna e Itálica se celebraban regularmente.

•La primera constatación de esta referencia, es la abundancia de lugares pertenecientes a la Bética donde tomó asiento esta costumbre: sólo cuatro inscripciones han aparecido al otro lado de sus fronteras, y aun así, muy cercanas de ellas.

La justificación de los juegos es notoriamente repetida. Se trata en unos casos, de la celebración (acompañado o no de banquete público) al fundar o reconstruir algún edificio de servicio comunitario (baños, teatro, puente), y otras veces el festejo con que alguien, que ha obtenido un cargo, quiere obsequiar a sus conciudadanos. Pero lo que es común a ambos tipos es su indudable promoción por particulares que pagaban de su propio bolsillo los gastos que tales «ludi» originaban. .

Not«.—

- (1) La primera publicación de esta inscripción, aunque con algún error que ahora subsano, apareció en el periódico local LA VOZ DE ALMERÍA de fecha 6 de Julio de 1977.
- (2) Me Elderry, *Vespasians Reconstruction of Spain*, JRS, 9, 1919, 53-102 y Addenda 86-103.
- (3) Cfr. Arafispi - Aratispitanus; Urci - Urcitanus, etc. Pero, también, Iliberis - Uiberitanus. Ejemplos todos atestiguados por *CIL*.
- (4) García y Bellido, *El español Diocles, as de los circos romanos*, Arbor, 32, 1955, 252-262.
- (5) Sobre la regulación de los «ludi» en Hispania, cfr. A. D'Ors, *Epigrafía jurídica de la España Romana*, Madrid 1963, págs. 41 ss, 194, 262 ss.
- (6) Lamento no haber podido consultar la tesis doctoral de P. Piernavieja Rozitis, *Corpus de inscripciones ¿sportivas do la Hispania Romana*.